

1

CONSEJO REGIONAL
DE ASTURIAS

Consejería de Cultura
y Deportes

El Consejo Regional de Asturias,
en el año de su constitución,
difunde —en emocionado recuerdo—
las primeras proclamas de la Junta
General del Principado con motivo
de la declaración de guerra a
Francia el 25 de Mayo de 1808.

Oviedo, 25 de Mayo de 1979
171 aniversario



Diputados de la Junta General del Principado en Mayo de 1808

*Ms. de Sta. Cruz de Marcenado
Francisco Arias de Velasco
Antonio Carreño
Ramón de Miranda Solís
Antonio Hevia Vaqueros
Alonso Victorio de la Concha
Francisco Miravalles Unquera
Gregorio Jove Valdés
Ignacio Flórez Arango
Francisco de P. García del Busto
José M.º García del Busto
Blas Alejandro de Posada
Juan Manuel de Junco
Antonio de Heredia y Velarde
José Alvarez Santullano
Felipe Vázquez Canga
Francisco González de Candamo
Gregorio Cañedo Vigil
José Carrandi Rentería
Juan N. Fernández San Miguel
Juan Noriega y Covián
José Cauz Menéndez
Juan María de Mier
Alonso Canella Gutiérrez*

*Pedro Alvarez Celleruelo
Ignacio Hevia y Noriega
José Martínez Noriega
Pedro A. Argüelles Rúa
Francisco J. de Sierra y Llanes
Andrés Angel de la Vega
Conde de Toreno
Marqués de Vista-Alegre
Martín de Huelga
Fernando Rivera
José Avella Estrada
Manuel Miranda Gayoso
Rafael Estrada Nora
Juan Argüelles Toral
José García Argüelles
Vicente Morán Lavandera
Conde de Agüera
Conde Marcel de Peñalva
Francisco Cortés
Juan Ramón de Vega Caso
Felipe Neri Hevia y Antayo
Manuel Méndez de Vigo
Marqués de Gastañaga
Alvaro Flórez Estrada*

LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Hace saber á todas las Justicias, Ayuntamientos y Pueblos de su comprehension; que á pesar de los motivos de comun felicidad, que proclamaban los Franceses, que ocupaban el territorio Español, en bien de sus naturales, se dispararon contra éstos unas proclamas de terror y espanto, propias, no de un Aliado, sí de un cruel conquistador, que siempre lleva por delante, estos presagios de la muerte, y la desgracia; por cuya razon enojado este pueblo, no quiso admitir esta dura ley depresiva de su libertad; impidiendo á viva fuerza, aunque sin estrago, la publicacion de la tal Proclama; y creyendo ya indicada en ella la esclavitud, á que con ofensa de la Religion, del Rey y la Patria, le disponia, tuvo á bien la Junta, poseida de los mismos sentimientos acordar un armamento ó levantar un Ejército de 200 hombres que en la cruel situacion, y crisis en que habia puesto á la Patria, la abominable y negra perfidia de Napoleon, Emperador de los Franceses, por la disfrazada prision de nuestro Rey Fernando el VII, y toda la familia de Borbón en lo interior de la Francia con escándalo de la Europa, pudiese asegurarnos de un enemigo tan cruel; mas no tuvo efecto; pues por la que se creyó variacion de circunstancias, se acordó la suspension, de tal armamento.

Pero como inmediatamente se hubiese autorizado el Duque de Berg con el nombramiento de Teniente General del Reyno, por el que le hizo Carlos IV en quien se quiso persuadir haber renunciado voluntariamente la Corona su hijo Fernando el VII y en seguida lo hubiesen hecho ámbos en Napoleon, del mismo Reyno, y con ellos los demas Infantes Segundo-genitos y su tio el Infante D. Antonio, llevado contra su voluntad, como éstos para Francia con este objeto, y querido que autorizasen los Diputados de Cortes, esta renuncia, y usurpacion por el hecho mismo de tratar de dictarnos las leyes que nos hubiesen de ser mas ventajosas, es quando descubierta la perfidia de aquella, deliberó la Junta con asistencia del Real Acuerdo, y por el que se celebró en el dia de hoy, llevar á efecto el armamento *del Ejército Defensivo Asturiano*, en obsequio de la Religion, de la Patria, y de la comun felicidad; porque ¿como no puede considerarse la mayor en la tranquilidad que no habriamos de tener en nuestros hogares, ni en no vernos, ni á nuestros hijos víctima desgraciada, ó del furor de los Franceses, ó de la ambicion de su Emperador? Nuestros vecinos los Portugueses, y otros Reynos, nos han dado por desgracia pruebas sensibles, de que viven baxo la esclavitud del Emperador Napoleon.

Para conseguir un bien tan grande, que nos debe esperar de la libertad de toda la Nacion (ya notablemente oprimida con unos huespedes insufribles, quales son los franceses, violadores de la fe, derechos de humanidad, y justicia á pesar de haberse vendido á nuestros Soberanos por sus caros aliados) ha determinado asimismo la Junta nombrar por General en Gefe de este Ejército defensivo Asturiano (que habrán de formar los hijos de estas montañas, restauradoras en otro tiempo de la fé y dominios Españoles, que hoy trata de usurpar el orgullo frances) al Excelentísimo Sr. D. Joaquin de Navia, Marques de Santa Cruz de Marcenado, cuyos Ilustres Progenitores, han defendido gloriosamente la Patria, cediendo el Sr. D. Juan Crisóstomo de la Llave, la Comandancia militar de la costa de este Principado, en que acababa de posesionarse, por nombramiento del Duque de Berg, y Junta de Gobierno de España; quedando así dicho Sr. Marques por supremo Gefe militar de este Principado; lo que así se hizo público al Pueblo y Tropa, y uno y ótro admitieron por tal Comandante á dicho Sr. Excmo. con general placer; y para que así conste, acordó la Junta (como ya independiente del Gobierno Español, y con facultades legislativas, en las actuales circunstancias de la falta de la Dinastía de la Casa de Borbón) pasar este aviso á todos los Gefes Militares, Justicias, Ayuntamientos y Pueblos de este Principado, para que obedezcan á dicho Excmo. Sr. Marques de Santa Cruz, como tal General del Ejército Defensivo Asturiano en todos los particulares relativos á este particular y órdenes que para el efecto les comuniqué. Oviedo y Mayo 25 de 1808.

PROCLAMA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Asturianos leales y amados compatriotas ; vuestros primeros votos ya están cumplidos. El Principado , en desempeño de aquellos deberes que mas interesan al hombre ya ha declarado formalmente la guerra á la Francia ¿ os amedrenta acaso tamaña resolucion? ¿Mas que otro partido podia , ni debia tomar ? ¿ Se hallará uno solo entre todos nosotros que prefiera la muerte vil é ignominiosa de la esclavitud á morir en el campo de honor con las armas en la mano , defendiendo nuestro infeliz Monarca, nuestros hogares, nuestros hijos y esposas ? ¿ Si en el mismo momento en que esas tropas de bandidos estaban recibiendo los mayores obsequios y favores de los habitantes de nuestra Capital , han asesinado friamente mas de dosmil personas sin otro motivo que haberse defendido sus hermanos insultados , que pudieramos esperar de ellos despues que nos hubiesen dominado ? Su perfidia con nuestro Rey y toda su Familia , engañándole para hacerle pasar á Francia baxo la palabra de un eterno armisticio , para encadenarles á todos, no tiene igual en la historia. Su conducta con toda la Nacion es mas iniqua que la que teniamos derecho de esperar de una horda de Hotentotes. Han profanado nuestros templos , han insultado nuestra religion , han atacado nuestras mugeres ; finalmente, han faltado á toda la fé prometida , y no hay derecho alguno que no hubiesen hollado. Al arma , al arma , Asturianos. No nos olvidemos que Asturias en otra irrupcion , sin duda menos injusta , ha restaurado la Monarquía. Aspiremos á igual gloria en la presente época. Sepamos que jamás nos pudo dominar nacion alguna extranjera por mas esfuerzos que ha hecho. Invoquemos al Dios de los Exércitos ; pongámos por intercesora á nuestra Señora de las batallas, cuya imagen se venera en el antiquisimo templo de Covadonga , y seguros de que no puede abandonarnos en causa tan justa , corramos á aniquilar y arrojar de nuestra Península nacion tan pérfida y tan execrable. Así os lo pide en nombre de vuestros Representantes el Procurador General del Principado.

*Alvaro Florez
Estrada.*

